

PACF 2023

INFORME DEFINITIVO REGISTRO DE FACTURAS.

Ejercicio 2022
Ayuntamiento de Toledo y organismos autónomos.

CP2023/2
REGISTRO DE FACTURAS

Elaborado por: SCP
Fecha de finalización: mayo 2023

CONTENIDO

INFORME EJECUTIVO.....	4
Introducción.....	4
Consideraciones generales.....	4
<i>Marco jurídico.....</i>	4
<i>Actuaciones de control permanente.....</i>	5
Objetivos y alcance.....	6
<i>Objetivos.....</i>	6
<i>Alcance.....</i>	6
Conclusiones y recomendaciones.....	7
<i>Resultados obtenidos.....</i>	7
<i>Propuesta de medidas.....</i>	7
RESULTADOS DEL TRABAJO.....	8
1. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.....	8
<i>Datos generales sobre los registros contables de facturas.....</i>	8
<i>Análisis de que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas.....</i>	8
<i>Análisis del tiempo medio de inscripción de las facturas en los Registros Contables de Facturas.....</i>	8
2. ORGANÍMOS AUTÓNOMOS.....	15
<i>Datos generales sobre los registros contables de facturas.....</i>	15
<i>Análisis de que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas.....</i>	16
<i>Análisis del tiempo medio de inscripción de las facturas en los Registros Contables de Facturas.....</i>	17

.../...

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Evolución de facturas presentadas a través de FACe. Fuente: Sicalwin.....	8
Ilustración 2. Plazo de inscripción en el registro de contable de facturas. Fuente Sicalwin.....	9
Ilustración 3. Promedio de plazo de conformidad de la factura por las unidades gestoras. Fuente: Sicalwin..	13
Ilustración 4. Promedio del plazo en que se aprueban las resoluciones de aprobación de facturas. Fuente: Sicalwin.....	14
Ilustración 5. Situación del registro contable de facturas del Teatro de Rojas a 31 de diciembre de 2022. Fuente: RCF Patronato del Teatro de Rojas.....	15
Ilustración 6. Situación del registro contable de facturas de la Escuela de Música a 31 de diciembre de 2022. Fuente: RCF Escuela de Música.....	15
Ilustración 7. Situación del registro contable de facturas del Patronato Deportivo Municipal a 31 de diciembre de 2022. Fuente: RCF Patronato Deportivo Municipal.....	16
Ilustración 8.. Situación del registro contable de facturas del Patronato de Turismo a 31 de diciembre de 2022. Fuente: RCF Patronato de Turismo.....	16
Ilustración 9. Promedio de días de incorporación de facturas presentadas en FACe al Registro Contable de Facturas.....	17
Ilustración 10. Análisis de número de facturas tramitadas por fracciones de tiempo. Fuente. RCF Patronato.....	19

Ilustración 11. Análisis de número de facturas tramitadas por fracciones de tiempo. Fuente. RCF Patronato.
.....19

Ilustración 12. Análisis de número de facturas tramitadas por fracciones de tiempo. Fuente. RCF Patronato.
.....20

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES
Francisco Javier Sánchez Rubio

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Intervención
Interventor

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023
01/06/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
44370CCF384E3021E78ABE6A88F752DA2343BE04
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C285958E81F2C4C246BB

INFORME EJECUTIVO

Introducción

La intervención General del Ayuntamiento de Toledo ha procedido, de conformidad con el artículo 220 del R.D.L. 2/2004 y el artículo 33 y siguientes del R.D. 424/2017, al examen del registro contable de factura de Ayuntamiento de Toledo y sus organismos autónomos.

El presente control financiero, que está incluido en el Plan Anual de Control Financiero de 2023 aprobado por resolución del Interventor General de fecha 8 de febrero de 2022, se ha llevado a cabo de acuerdo con las instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente aprobadas por Resolución del Interventor General del Estado de fecha de 30 de julio de 2015

Con fecha 21 de abril de 2023 se dio traslado del informe provisional a la Dirección de la Oficina de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, no habiéndose recibido, a la fecha de la firma de este informe, ninguna alegación por lo que este informe adquiere el carácter de definitivo.

Consideraciones generales

Marco jurídico

La presente actuación de control se atribuye a la Intervención por el art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable. Adicionalmente, son de aplicación a esta actuación de control;

1. Resto de disposiciones de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
2. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013
3. Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el PGEFe.
4. Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.
5. Circular 1/2015, de 19 de enero, de la Intervención General de la Administración General del Estado, sobre Obligatoriedad de la Factura Electrónica a partir del 15 de enero de 2015.
5. Título IX de las Bases De Ejecución del Presupuesto 2022.
6. Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente
7. Normas de Auditoría del Sector Público adaptadas a las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por Resolución de 25 de octubre de 2019 de la Intervención General de la Administración del Estado.
8. Guía para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013 realizada por la Intervención General del Estado.

Actuaciones de control permanente

Las actuaciones de control permanente llevadas a cabo han consistido en el examen de operaciones del registro contable de facturas del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, de los ficheros obtenidos de la auditoría de datos que proporciona la plataforma FAcE y análisis de los procedimientos de gestión para la incorporación de facturas y su tramitación, así como la interconexión entre el Registro Contable de Facturas, el Sistema de Información Contable y el gestor de procesos para la tramitación de las facturas.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCCF384E3021E78ABE6A88F752DA2343BE04
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Intervención Interventor

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C285958E81F2C4C246BB

Objetivos y alcance

Objetivos

Objetivos generales

Es objeto de la presente actuación, de conformidad con el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, realizar *“una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso”*

Objetivos específicos

En particular, se establecen, como objetivos específicos;

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones el órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

Alcance

El ***alcance material*** de la presente actuación de control comprende todas las operaciones de registro de facturas realizadas en los registros contables de facturas, así como en análisis de datos obtenidos de la plataforma FACe (punto general de presentación de facturas del Estado).

Desde el ***punto de vista subjetivo***, se han analizado los datos de los registros contables de facturas del Ayuntamiento de Toledo y de los Patronatos Deportivo Municipal, del Teatro de Rojas, de la Escuela de Música y de Turismo.

El ***alcance temporal*** esta referido a todas las operaciones de registro de facturas realizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como las facturas presentadas en ejercicios anteriores que han tenido gestión en el ejercicio 2022.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04
 FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe de Sección de Intervención
 Interventor

NOMBRE:
 SANTIAGO COSIN PALOMARES
 Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C285958E81F2C4C246BB

Conclusiones y recomendaciones

Resultados obtenidos

1. En la entidad "Ayuntamiento de Toledo" se ha venido incrementando el número de facturas electrónicas presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), pasando de un 79,29% del ejercicio 2018 a un 89,24% en 2022.
2. En 2022 se ha detectado una factura retenida (ni incorporada ni rechazada) en FACE dirigida al Patronato de Turismo.
3. Los tiempos medios de inscripción de facturas presentadas a través de FACE en los correspondientes registros contables de facturas (Ayuntamiento y OOAA dependientes) están por debajo de los dos días.
4. En el proceso de registro de facturas se comprueba que a través de una misma actuación se rechazan facturas por dos motivos: Por no superar las validaciones establecidas en la D.A. 4ª de la Orden HAP/492/2014, y por no indicar la referencia contable en la factura. Si bien, la normativa establece que se han de realizar dos momentos diferenciados (en fase de anotación contable y la segunda en fase de tramitación); el circuito informático del Registro contable de facturas municipal lo integra en un único paso. Esta acumulación, en términos globales, no supone variación de los motivos últimos de devolución de las facturas.
5. En cuanto a las causas de rechazo de factura en fase de anotación contable como de devolución al proveedor en fase de tramitación se ha constatado que no están normalizadas, con lo que resulta difícil su análisis.
6. En la entidad "Ayuntamiento" y en lo que respecta a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, existe constancia de la emisión de los informe trimestrales con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes así como de requerimientos periódicos de actuación a los órganos competentes de la tramitación de facturas. Sin embargo, estos requerimientos se realizan a través de una comunicación por correo electrónico, no realizándose de forma automática por el sistema.

Propuesta de medidas

1. Se reitera la recomendación de informes de control de ejercicios anteriores de que se normalicen las causas de rechazo de factura en fase de anotación en registro de facturas así como de devolución de la factura al proveedor en fase de tramitación.
2. Igualmente, se reitera la recomendación de establecer un procedimiento para requerir, de forma automática y dejando constancia de ello, la actuación de los órganos competentes para la tramitación de facturas en los casos en que se detecten retrasos superiores a 30 días.

RESULTADOS DEL TRABAJO

De acuerdo con los objetivos específicos definidos anteriormente se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.

1. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

Datos generales sobre los registros contables de facturas.

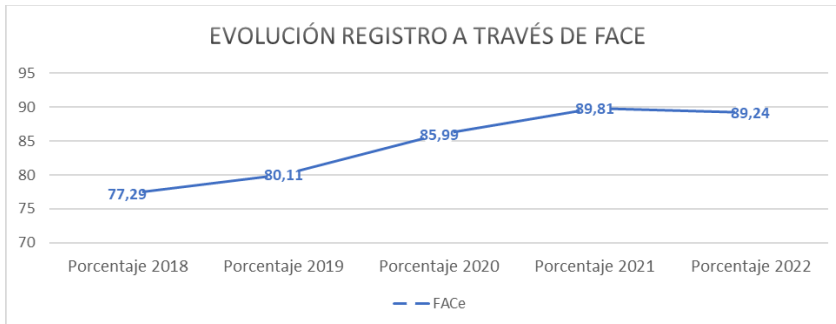
En la entidad **Ayuntamiento de Toledo**, se han presentado un total de 8.232 facturas por un importe total de 60.242.461,40 €.

Su situación a 31 de diciembre de 2022 ha sido la siguiente.

Situación	Suma de FAC_importetotal	Cuenta de FAC_id
Anulada	5.961.478,18	400
Contabilizada	53.791.000,90	7792
En tramitación	489.982,32	40
Total general	60.242.461,40	8232

Tabla 1. Situación registro de facturas a 31 de diciembre de 2022. Fuente: Sicalwin.

Del total de las facturas registradas, el 90% (7.346) se presentaron a través de la plataforma FACe y el 10% (886) se presentaron a través de registro general.



Desde el 2018 se muestra una clara tendencia a la presentación de facturas a través del punto general de presentación de facturas telemáticas del Estado (FACE).

Ilustración 1. Evolución de facturas presentadas a través de FACE. Fuente: Sicalwin

Análisis de que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas.

No consta que haya quedado ninguna factura presentada en FACE pendiente de incorporar al registro contable de facturas de la entidad "Ayuntamiento de Toledo". (Fuente: Informe N.º 1 de la auditoría de datos proporcionada por la plataforma FACE).

Análisis del tiempo medio de inscripción de las facturas en los Registros Contables de Facturas.

Según se muestra en la ilustración N.º 1 el 97,10 % de las facturas se incorporan al registro contable de facturas en un plazo entre 0 y 2 días.

El promedio de inscripción, si se desprecian valores muy extremos de días de inscripción que se dan en casos muy puntuales, es de 1 día.

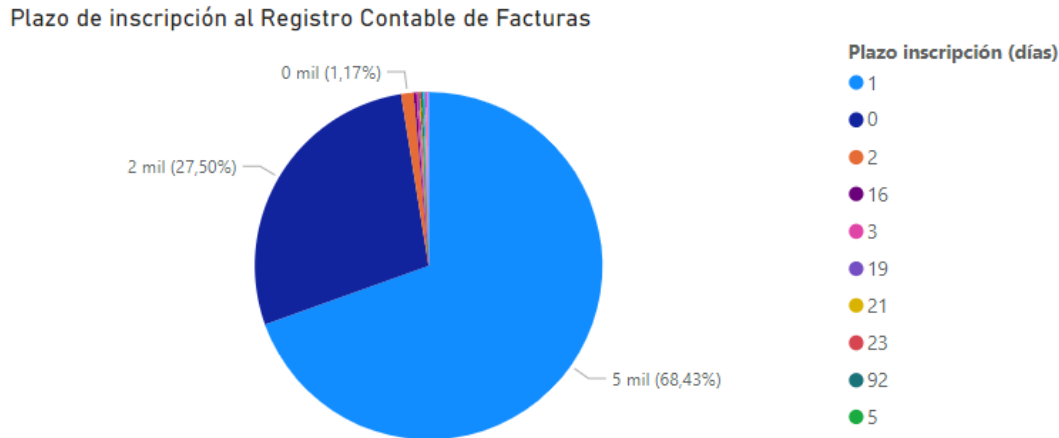


Ilustración 2. Plazo de inscripción en el registro de contable de facturas. Fuente Sicalwin

Determinación del número y las causas de las facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 establecen en la base 91 los requisitos formales de los documentos de facturación, estableciendo en su apartado cuarto que *“si la factura no reuniese los requisitos señalados en el Real Decreto 1619/2012, o los establecidos en el presente reglamento se denegará el registro de la misma y se procederá a su devolución”*

Los requisitos formales a los que se hace referencia en el párrafo anterior son;

1. Cumplimiento datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1619/2012, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
2. Identificación del Servicio o unidad gestora encargada de la obra, servicio o suministro.
3. En el caso de las facturas presentadas en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas, deberán tener un formato estructurado, conforme a la Orden HAP 1074/2014, de 24 de junio, de la Secretaría de Administraciones Públicas.
4. El número de Referencia Contable, facilitado por la Unidad Gestora que ha encargado la obra, servicio o suministro.

En este caso cabe distinguir la regulación de las causas de rechazo de una factura en fase de anotación al Registro Contable de Facturas de la capacidad normativa y de autoorganización del Ayuntamiento para regular el procedimiento de tramitación de gastos. La exigencia de una referencia contable en la factura quedaría enmarcada en esta segunda facultad.

La D.A. cuarta de la Orden HAP/492/2014 que establece que *“sólo podrán ser rechazadas aquellas facturas que no superen las validaciones establecidas en su anexo II.”*. Superadas estas validaciones, la factura sólo puede devolverse al proveedor en fase de tramitación.

La configuración actual del sistema integra las dos actuaciones en un único paso de la tramitación informática. De forma que la Oficina de Contabilidad rechaza la factura en fase de tramitación por falta de indicación del contrato al que se refiere (referencia contable). En la práctica, lo que se realiza es un rechazo de la factura desde FACe pero debe entenderse que éste se realiza por no cumplir un requisito establecido reglamentariamente y no por incumplimiento de las validaciones establecidas en la Orden HAP/492/2014.

En todo caso el rechazo de una factura, cualquiera que sea la fase en que se produzca, requerirá la cumplimentación del motivo del rechazo por parte de la Administración.

Durante el ejercicio 2022 se han rechazado 395 facturas, sin que exista homogeneización de las causas de rechazo.

Tal y como se indicaba en el informe de control financiero sobre el registro de facturas de 2021, las causas de rechazo no están normalizadas. A la vista del texto del rechazo de las facturas son motivos habituales de devolución; no incluir la referencia contable, errores en la facturación o por indicación de la unidad gestora.

Análisis de la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas, así como a la verificación de la correcta implementación de los controles de gestión

La Oficina de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, como responsable del Registro Contable de Facturas, dispone de herramientas para el adecuado seguimiento de la tramitación de facturas.

Desde un punto de vista técnico se dispone de una opción para visualizar las incidencias en la tramitación de las facturas que está integrada en la aplicación de gestión denominada Firmadoc. Permite realizar un seguimiento de la gestión y detectar posibles errores que causan que las facturas se queden retenidas en las distintas fases del proceso. Las más habituales que paralizan el proceso son;

1. Tareas sin usuario asignado.
2. Suspensión de cambios de estado de las facturas, ya que a medida que se va tramitando una factura en Firmadoc. se van produciendo cambios de estado en el registro de facturas a través de una integración y si ésta falla se paraliza el proceso.

Desde un punto de vista de gestión, se dispone de una herramienta de análisis de datos desarrollada por el Servicio de Informática del Ayuntamiento que proporciona información sobre la situación de las facturas, tiempos de tramitación, etc....

De lo que no se dispone es de un sistema que realice, de forma automática y para cada una de las facturas, requerimientos a los responsables de las unidades gestoras cuando se produzca un retraso superior a tres meses en su tramitación.

Por otra parte, se tiene constancia de la actuación del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2013, realizando;

- Requerimientos periódicos de actuación a los órganos competentes respecto de las facturas pendientes de reconocimiento de la obligación.
- Elaboración de informe trimestrales con la relación de facturas que llevan más de 3 meses desde que fueron anotadas sin que se haya reconocido la obligación. En 2022 se emitieron los siguientes;

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
30/05/2023 44370CCF384E3021B78ABE688F752DA2343BE04
01/06/2023 FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Intervención
Interventor

NOMBRE:
SANTIAGO COSIN PALOMARES
Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDDC285958E81F2C4C246BB

PERIODO	FECHA	EXPTE
4º Trimestre de 2021	19/01/2022	2022/1716
1º Trimestre de 2022	25/04/2022	2022/13115
2º Trimestre de 2022	7/07/2022	2022/20235
3º Trimestre de 2022	17/10/2022	2022/29770

Tabla 2. Informes trimestrales art. 10 de la Ley de impulso de la factura electrónica. Fuente: Gestdoc.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023
01/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021E78ABE6A88F752DA2343BE04
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Intervención
Interventor

NOMBRE:
SANTIAGO COSIN PALOMARES
Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C285958E81F2C4C246BB

Análisis de las causas de anulación de las facturas y su tramitación.

Como se indicaba anteriormente la devolución de una factura puede producirse en fase de anotación en el registro contable de facturas, por no superar las validaciones establecidas reglamentariamente, o bien una vez que ha sido puesta a disposición de la unidad gestora para su tramitación.

La devolución en fase de tramitación puede producirse en distintos momentos;

1. En fase de conformidad, cuando la unidad gestora la rechace por no ser conforme a la prestación realizada o por error en el importe facturado.
2. Cuando, a la vista del control previo realizado por la Intervención General, se considere que no es posible subsanar la observación que se realiza y se decida devolver la factura al proveedor.

En ambos casos de debe redactar una “carta de devolución al proveedor” indicando la causa de devolución que debe ser firmada por el responsable de la unidad gestora.

Como se indicaba anteriormente, no hay una normalización de las causas de devolución, por lo que realizar un análisis de cuáles han sido en el ejercicio 2022 resulta complejo, pero a la vista del texto de las facturas se pueden extraer las siguientes;

1. Falta de indicación de referencia contable.
2. Error en el destinatario.
3. Concepto o importe incorrecto
4. Factura duplicada.

INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Análisis de los tiempos medios para la tramitación de las facturas aceptadas

En el proceso de tramitación de facturas se pueden distinguir tres momentos;

1. **Conformidad de la factura.** Esta fase comprende el tiempo que se emplea para conformar la factura y aprobar la propuesta de gasto. En el registro de facturas se produce un cambio de estado de “registrada” a “pendiente de fiscalizar”.

El promedio en fase de conformidad ha sido de 23,25 días, dato que se ve distorsionado por una unidad gestora que tiene un promedio de 252 días. Si no se considera esta última unidad gestora el promedio sería de **16,33 días**.

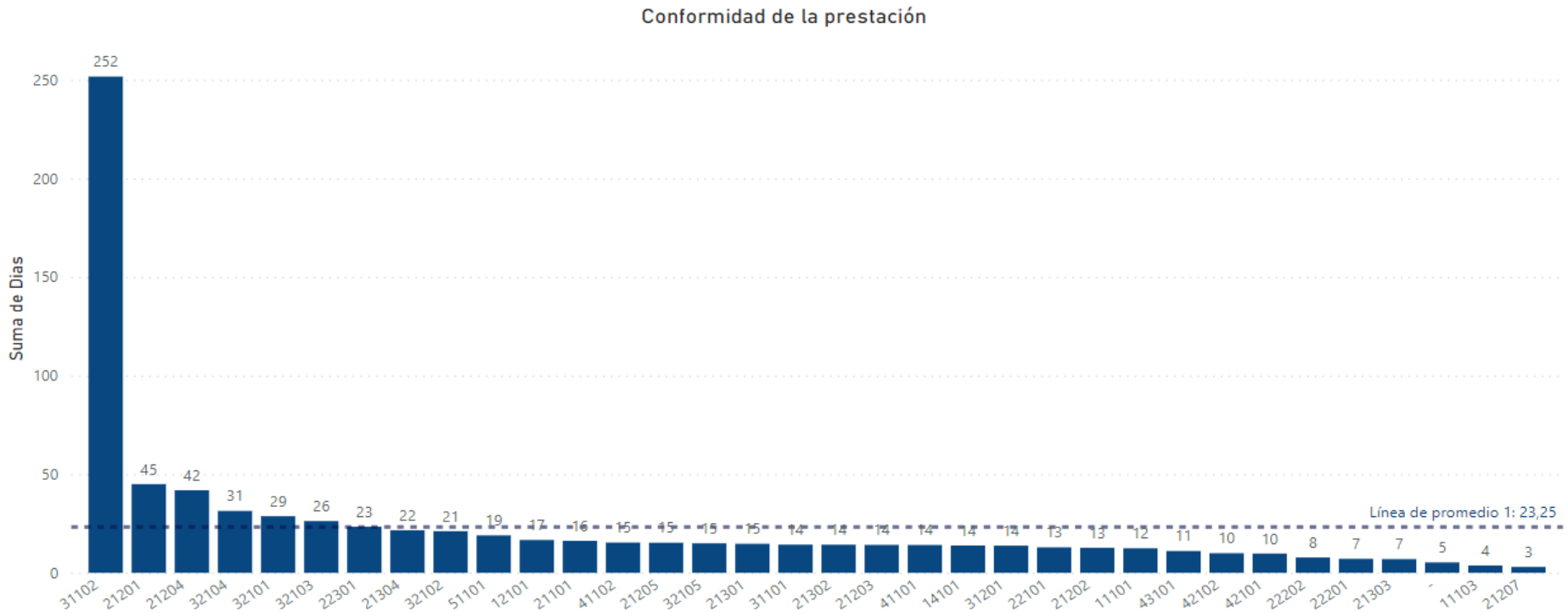


Ilustración 3. Promedio de plazo de conformidad de la factura por las unidades gestoras. Fuente: Sicalwin.

- Fiscalización.** Es el tiempo en que media entre la entrada de la propuesta de gasto para su fiscalización y la emisión del informe de fiscalización. En Sicalwin se produce un cambio de estado de PF a PR. **El promedio en esta fase es de 3,84 días.**
- Resolución.** Es el tiempo que media entre la emisión del documento resolución y su firma por la Concejalía competente y el Secretario General. En Sicalwin se produce el cambio de situación de “pendiente de resolución” a “pendiente de contabilizar”.

El promedio de tiempo empleado en aprobar la resolución es de 3,25 días.

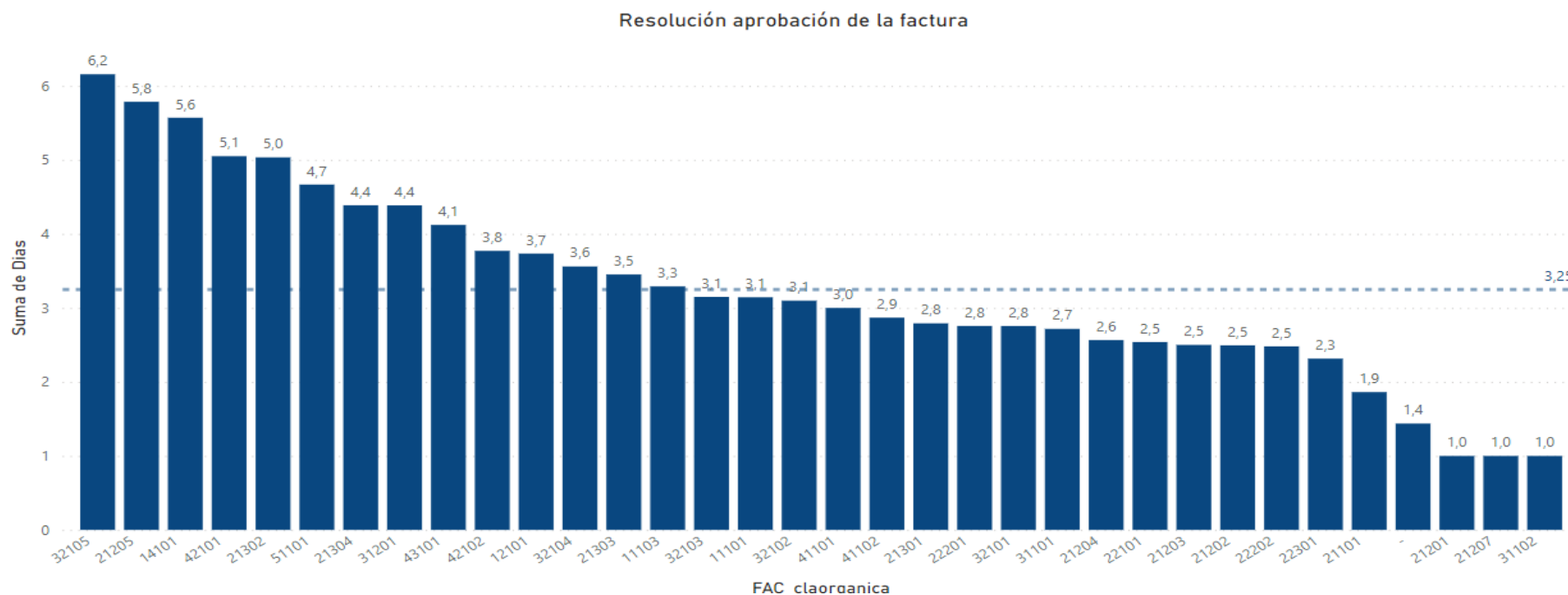


Ilustración 4. Promedio del plazo en que se aprueban las resoluciones de aprobación de facturas. Fuente: Sicalwin.

INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Datos generales sobre los registros contables de facturas.

Todos los organismos autónomos dependientes están adheridos al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE).

Los datos sobre número de facturas registradas y su estado a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes;

Patronato del Teatro de Rojas

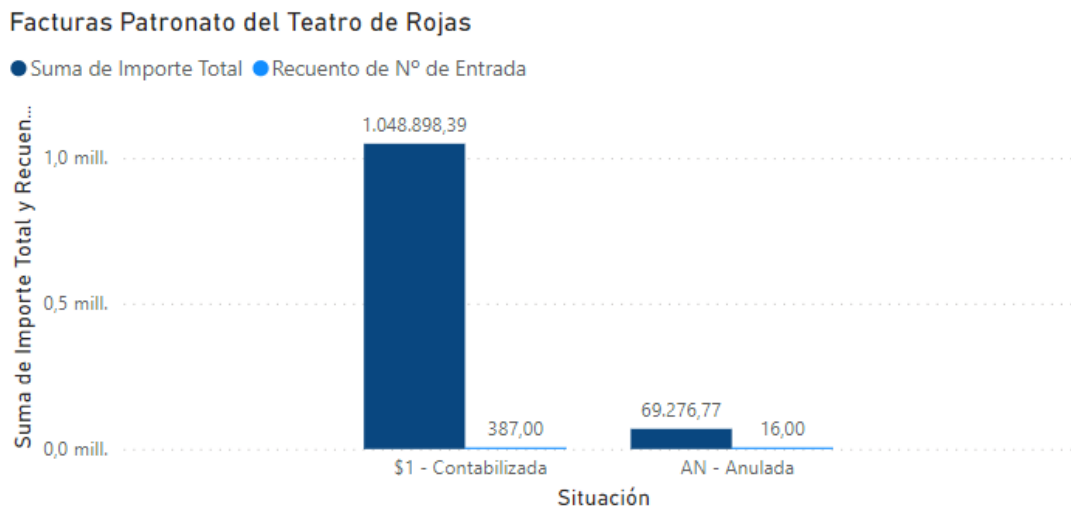


Ilustración 5. Situación del registro contable de facturas del Teatro de Rojas a 31 de diciembre de 2022. Fuente: RCF Patronato del Teatro de Rojas.

Patronato de la Escuela de Música.

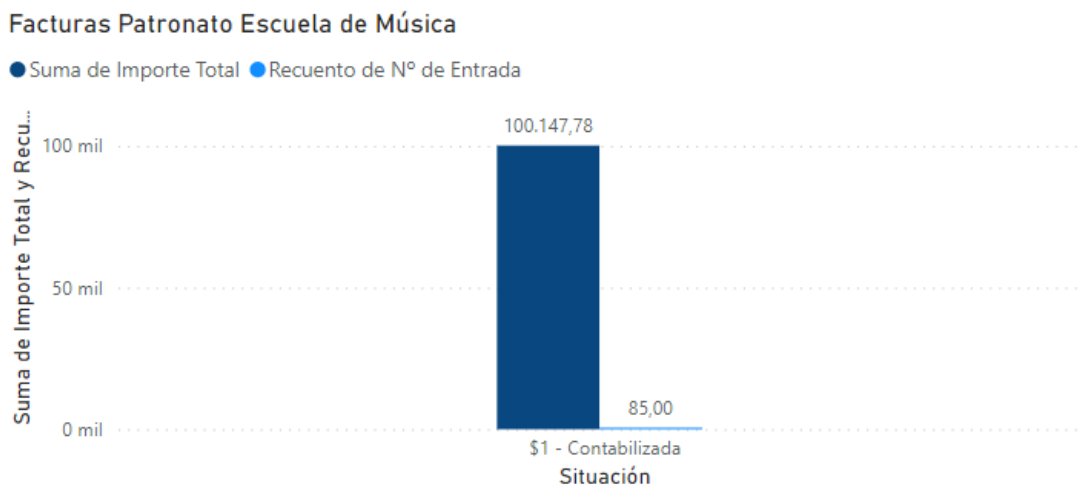


Ilustración 6. Situación del registro contable de facturas de la Escuela de Música a 31 de diciembre de 2022. Fuente: RCF Escuela de Música.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023
01/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC27A3E

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Intervención Interventor

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC285958E81F2C4C246BB

Patronato Deportivo Municipal

Facturas Patronato Deportivo Municipal

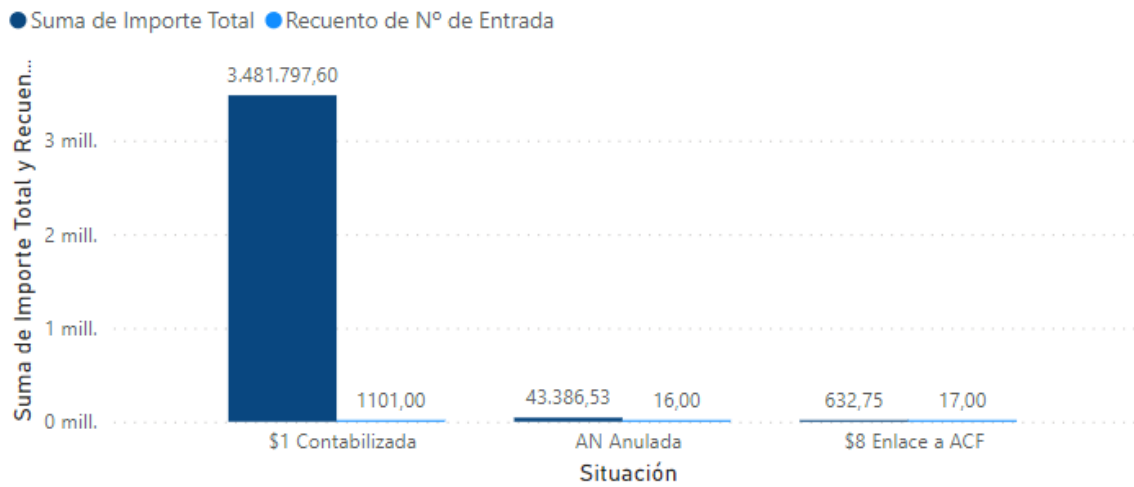


Ilustración 7. Situación del registro contable de facturas del Patronato Deportivo Municipal a 31 de diciembre de 2022. Fuente: RCF Patronato Deportivo Municipal.

Patronato de Turismo

Facturas Patronato de Turismo

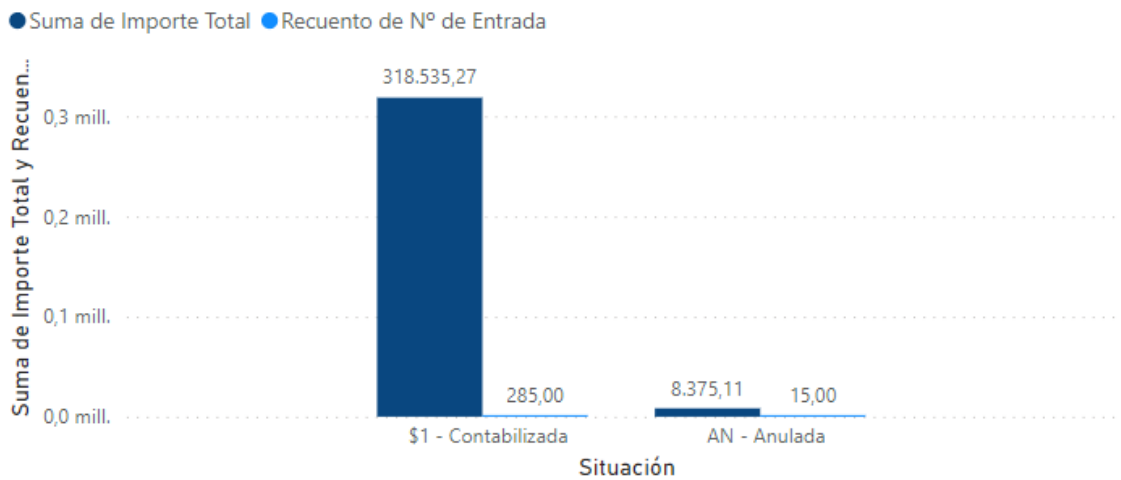


Ilustración 8. Situación del registro contable de facturas del Patronato de Turismo a 31 de diciembre de 2022. Fuente: RCF Patronato de Turismo.

Análisis de que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas.

En el ejercicio 2022 ha quedado pendiente de incorporar al registro contable de facturas del Patronato Municipal de Turismo (ni aceptada ni rechazada) la factura que se detalla a continuación;

registro	fecha_registro	serie	numero	importe	oc
REGAGE22e00000537349	10/01/2022 11:59	FACe	2916	986255	LA000029

Tabla 3. Facturas retenidas en Fase. Fuente: Informe N.º 1 auditoría de datos de FACe.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023
 01/06/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04
 FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Intervención Interventor

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C285958E81F2C4C246BB

El resto de entidades no han dejado facturas retenidas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, según su auditoría de datos obtenida de Face

Análisis del tiempo medio de inscripción de las facturas en los Registros Contables de Facturas.

El tiempo de inscripción de las facturas presentadas a través de FACe en el registro contable de facturas de los organismos autónomos ha sido en todo caso inferior a 2 días, según se muestra en la siguiente ilustración;

Promedio de Días Incorporación por Entidades

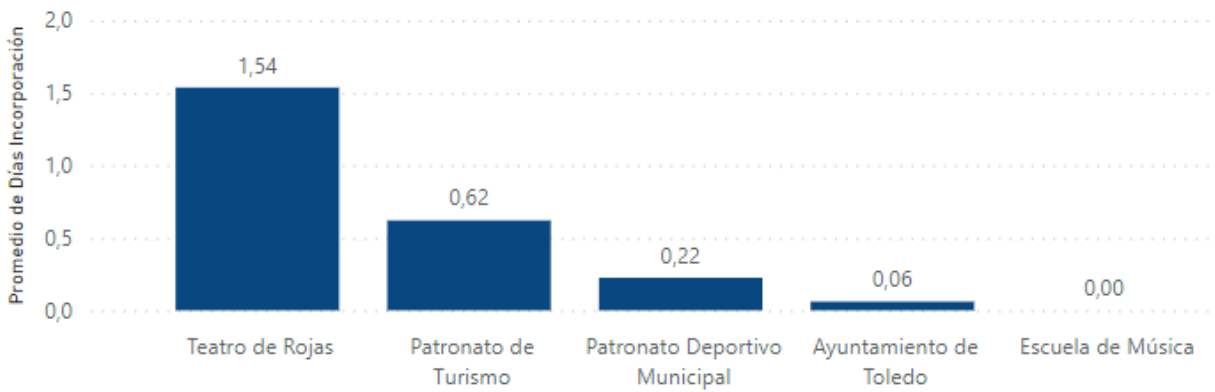


Ilustración 9. Promedio de días de incorporación de facturas presentadas en FACe al Registro Contable de Facturas.

Determinación del número y las causas de las facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.

Teatro de Rojas.

En el caso del Teatro de Rojas, se han anulado un total de 16 facturas por importe total de 69.276.77 €.

Facturas Patronato del Teatro de Rojas



Tabla 4. Facturas anuladas con indicación de número e importe. Fuente RCF Patronato.

Patronato de la Escuela de Música.

En el ejercicio 2022 no se ha anulado ninguna factura presentada a la Escuela Municipal de Música.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023
01/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Intervención Interventor

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C285958E81F2C4C246BB

Patronato Deportivo Municipal

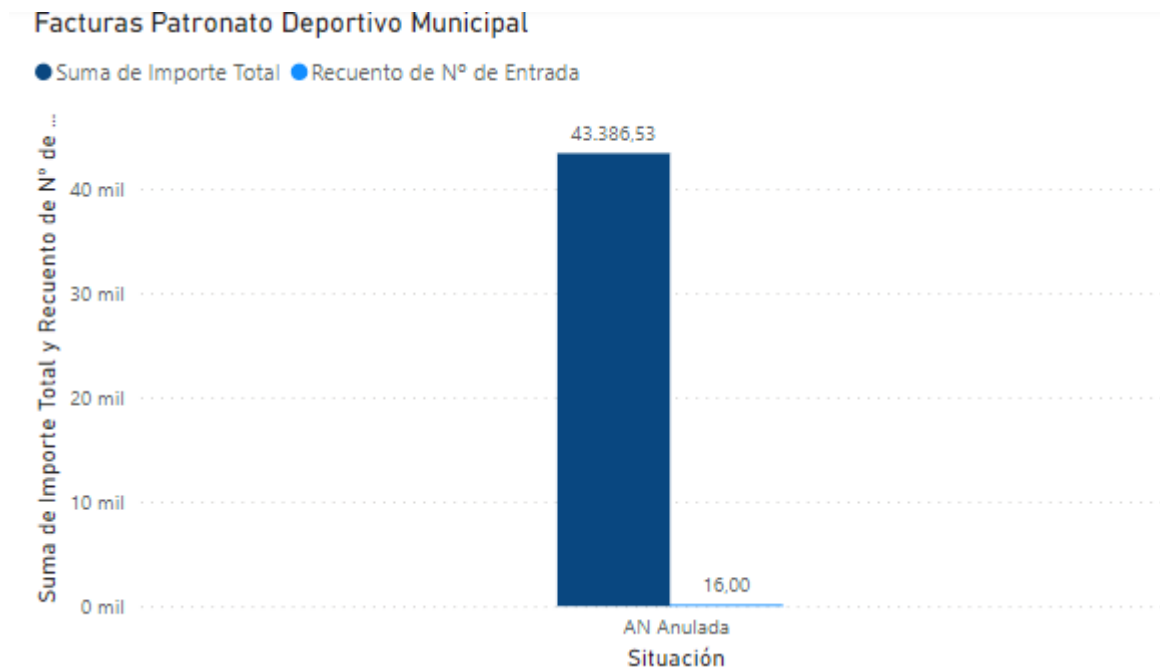


Tabla 5. Facturas anuladas con indicación de número e importe. Fuente RCF Patronato.

Patronato de Turismo

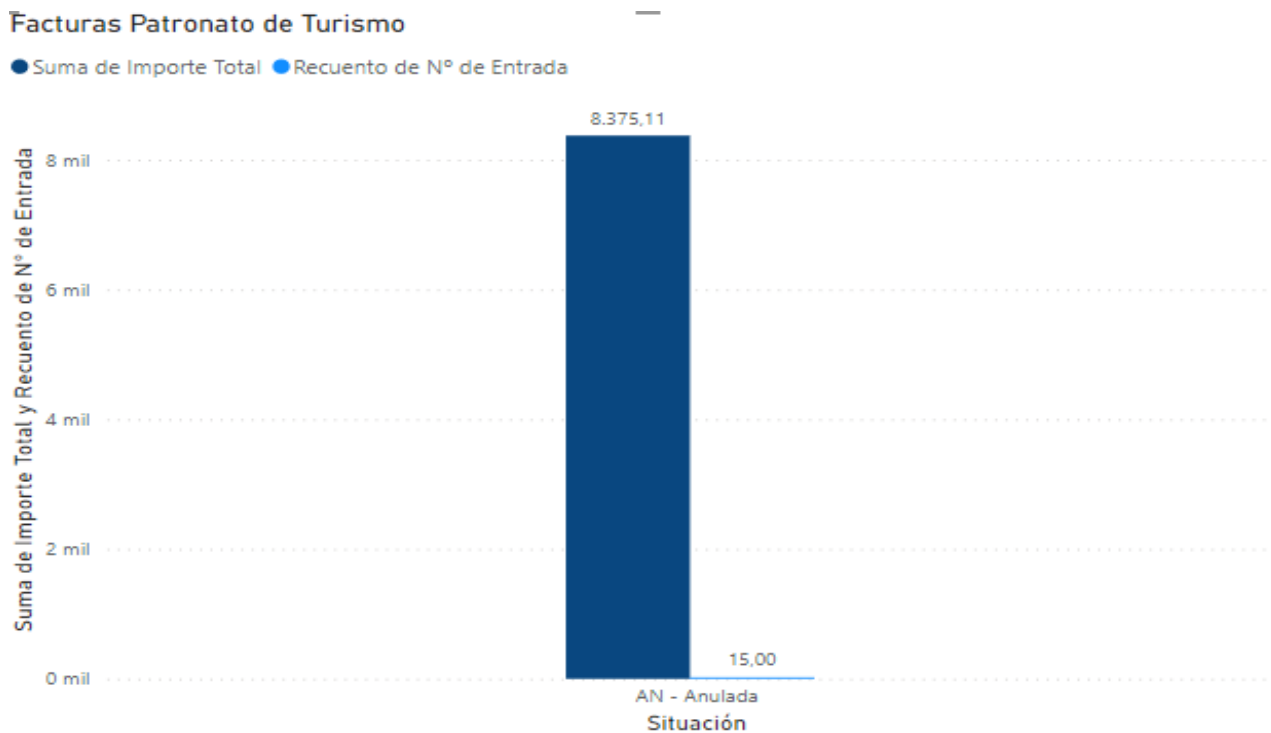


Tabla 6. Facturas anuladas con indicación de número e importe. Fuente RCF Patronato.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2434BE04
 01/06/2023
 FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Intervención Interventor

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC285958E81F2C4C246BB

Análisis de los tiempos medios para la tramitación de las facturas aceptadas

El tiempo de tramitación comprende los días que transcurren entre la entrada de la factura en el registro contable de facturas y su aprobación (fase de reconocimiento de la obligación)

Teatro de Rojas

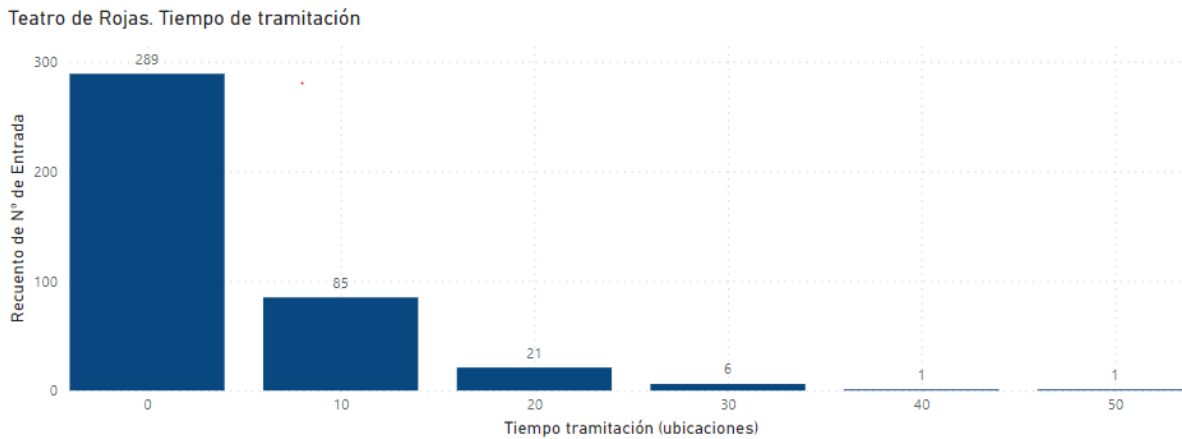


Ilustración 10. Análisis de número de facturas tramitadas por fracciones de tiempo. Fuente. RCF Patronato.

En el Teatro de Rojas la mayoría de las facturas (289) se tramitan dentro de los 10 primeros días desde que tiene entrada la factura.

Patronato de la Escuela de Música

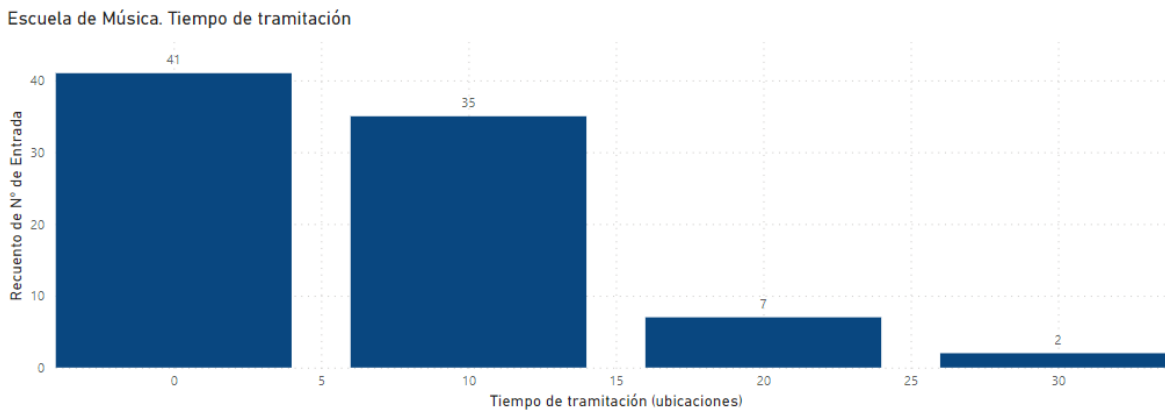


Ilustración 11. Análisis de número de facturas tramitadas por fracciones de tiempo. Fuente. RCF Patronato.

En el caso de la Escuela de Música se tramitan facturas dentro de los 20 días desde su registro. En ningún caso se ha superado los 40 días de tramitación.

Patronato Deportivo Municipal

En los estados recibidos no se indicaba la fecha de tramitación por lo que no ha sido posible determinar su tiempo de tramitación.

Patronato de Turismo

Patronato de Turismo. Tiempo de tramitación

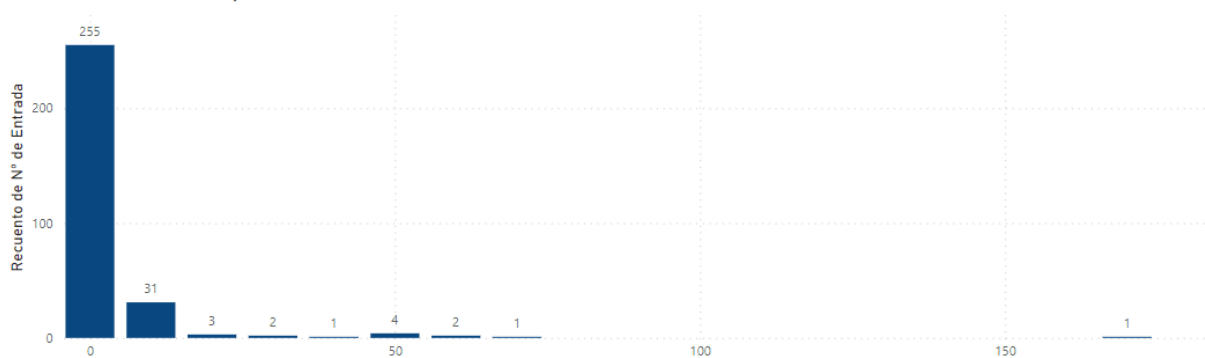


Ilustración 12. Análisis de número de facturas tramitadas por fracciones de tiempo. Fuente. RCF Patronato.

En el Patronato de Turismo se tramitan las facturas dentro de los primeros 10 días. Puntualmente se ha producido retrasos de tramitación que van de los 50 días en el caso de 4 facturas a una de ellas que se tramitó en 170 días.

.../...

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES
 Francisco Javier Sánchez Rubio
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC285958E81F2C4C246BB

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Intervención Interventor

FECHA DE FIRMA: 30/05/2023 01/06/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04 FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E